Nechí, 04 de enero del 2026.

CONSEJO COMUNITARIO AFROCOLOMBIANO DE LA VEREDA CORRENTOSO - COCOAFCOR
NIT: 901505908-9
Resolución de Personería Jurídica: 220 del 30 de mayo del 2024
Dirección: Vereda correntoso, Nechí
Teléfono: 3146973159
Correo: anlumeov082016@gmail.com

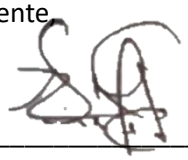
La suscrita, Ana Lucía Mejía Oviedo, identificado con cédula de ciudadanía No. 43804746, en calidad de Representante Legal del **Consejo Comunitario Afrodescendientes De La Vereda Correntoso - COCOAFCOR**, reconocido mediante Resolución No. 220 del 30 de mayo del 2024, expedida por Alcaldía municipal de Nechí, en ejercicio de sus funciones, se permite manifestar lo siguiente:

Que **El Consejo Comunitario Afrodescendientes De La Vereda Correntoso - COCOAFCOR**, avala y respalda la participación de la organización **Asociación Afrodescendiente Del Municipio De Nechì - AFRONECHÍ,** identificada con NIT 900 746 169- 2, en calidad de unidad ejecutora del servicio "TERRITORIOS QUE CUIDAN: FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO AFRO, PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN ZONA RURALES DEL MUNICIPIO DE NECHÍ EN EL BAJO CAUCA, ANTIOQUEÑO", el cual será presentado a **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- ICBF.**

Consideramos que el proyecto propuesto es pertinente, viable y beneficioso para nuestra comunidad, en especial en aspectos relacionados con recuperación de saberes, fortalecimiento del gobierno propio, cuidado de la familia, soberanía alimentaria, del arte y cultura afrodescendiente, entre otros.

En constancia de lo anterior, se firma la presente carta en Nechí, a los 04 días del mes de enero de 2026.

Atentamente,



_____
Ana Lucía Mejía Oviedo
Representante Legal
Consejo Comunitario Afrodescendientes De correntoso- COCOAFCOR